

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Administrativa
ESTADO CON FILTRO AVANZADO - BUSQUEDA POR Fechas 2022-09-28 a 2022-09-28

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar	Fecha del estado
1	20001-33-33-003-2017-00150-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CLARA ELENA VILLANUEVA CERPA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en auto de 19 de noviembre de 2020, que DEJÓ SIN EFECTOS el auto que admitió el recurso de apelación de fecha 28 de noviembr...	 	28/09/2022
2	20001-33-33-003-2017-00213-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ELISABETH - OÑATE FUENTES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PAFAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 24 de junio de 2021, que REVOCÓ la sentencia apelada de fecha de 12 de diciembre de 2019 proferida por este...	 	28/09/2022
3	20001-33-33-003-2017-00258-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	YARLENIS GARCIA BOLAÑO, ERLIS CADENA PARRA, YANELIS CADENA PARRA, YULIBED CADENA PARRA, YANITH CADENA PARRA, DAIRO CADENA PARRA, LUIS ANGEL CADENA RODRIGUEZ, ANGELA PARRA ROJAS, ODALIS CADENA PARRA	EJERCITO NACIONAL, NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Acción de Reparación Directa	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia del 30 de septiembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 20 de noviembre de 2019 proferida p...	 	28/09/2022
4	20001-33-33-003-2017-00351-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NERYS MARIA ASCANIO CONTRERAS	MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que		28/09/2022

								CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 16 de diciembre de 2019, proferida por...		
5	20001-33-33-003-2017-00372-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LEIDA TRIGOS SERRANO	MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 17 de septiembre de 2020, proferida po...		28/09/2022
6	20001-33-33-003-2017-00388-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LUDYS LEONOR RIOS MUÑOZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, NACION MINISTERIO DE EDUCACION	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia del 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 16 de diciembre de 2019 proferida po...		28/09/2022
7	20001-33-33-003-2017-00396-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ABEL JOSE RAMOS LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27/09/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 22 de septiembre de 2020, proferida po...		28/09/2022



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Clara Elena Villanueva Cerpa.
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- FOMAG
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00150-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en auto de 19 de noviembre de 2020, que DEJÓ SIN EFECTOS el auto que admitió el recurso de apelación de fecha 28 de noviembre de 2019, proferido por el Magistrado Ponente.

Ejecutoriado este auto, ingrese el expediente a Despacho con el fin de resolver acerca del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5569f5e90b6d1efed372fc6b62484694ddb04b6b591912e6295a99201c6d827**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

DEMANDANTE: Elizabeth Oñate Fuentes.

DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP

RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00213-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 24 de junio de 2021, que REVOCÓ la sentencia apelada de fecha de 12 de diciembre de 2019 proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633419f31f7b6ed9c18c99e0939d6ba744e7a39f07db13384d71552210cacff4**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Erlis Cadena Parra y Otros.
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00258-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia del 30 de septiembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 20 de noviembre de 2019 proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/mmp

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb626f2c12dfdb66f6c73e0c1e69345f3a8be29edd340852901c13a1a7e9be3**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

DEMANDANTE: Nerys María Ascanio Contreras.

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00351-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 16 de diciembre de 2019, proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58e64d2372057b9cf2290b2d4b37c6ca37bd76c6aa91d760d0a50d38db70603**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Leida Trigos Serrano.
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00372-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 17 de septiembre de 2020, proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747fd949f6b55e832256bf392bed3f6dc942cfed956125d224e84087b2dc87f3**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Ludys Leonor Ríos Muñoz
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación Nacional-
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00388-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia del 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 16 de diciembre de 2019 proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/mmp

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1339097c6bd8f7a77367fc074ed59c3acd0117de0dc8cfd37cb5c2766ff3f8ed**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

DEMANDANTE: Abel José Ramos López.

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00396-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en sentencia de 4 de noviembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha de 22 de septiembre de 2020, proferida por este despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653d71816f98bb0601342ef4ed5ec0b4e592c0a1d592fabfef68e1e418b66de8**

Documento generado en 27/09/2022 10:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>